



**Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico**

**JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Barranquilla D.E.I.P (09) de marzo de 2020

**AVISO DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL  
RADICADO: 2020 – 00055  
AVISO A LA COMUNIDAD**

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL  
DEMANDANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SABANAGRANDE – CONCEJO MUNICIPAL DE  
SABANAGRANDE – ALFONSO FONSECA GUTIERREZ.  
RADICADO: 08001 – 33 – 33 – 007 – 2020 – 00055 – 00**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veinte (2020) numeral sexto (6°), se permite dar a conocer a la comunidad la existencia del trámite del proceso de NULIDAD ELECTORAL, instaurado por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION a través de los Agentes del Ministerio Publico JAIME ALEJANDRO DIAZ VARGAS, WELFRAN DE JESUS MENDOZA OSORIO, JAVIER FRANCISCO LIZCANO RIVAS, MARLA MERCADO ESCORCIA, LOURDES MENDOZA MARTELO, EURIPIDES CASTRO SANJUAN, contra el MUNICIPIO DE SABANAGRANDE – CONCEJO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE – ALFONSO FONSECA GUTIERREZ, dentro del cual se pretende la nulidad de lo siguiente:

*“(...) Se declare la nulidad del acto administrativo contenido en el Acta del 10 de enero de 2020 por medio del cual el Concejo del Municipio de Sabanagrande, eligió a ALFONSO FONSECA GUTIERREZ como Personero del Municipio de Sabanagrande -Atlántico para El período 2020 a 2024. Lo anterior, luego de que, en virtud de lo autorizado en el artículo 148 del C.P.A.C.A., se inaplique en el caso concreto la convocatoria a concurso de méritos para elegir Personero del Municipio de Sabanagrande para el período 2020 a 2024, expedida por el Concejo del Municipio de Sabanagrande, por los vicios en que incurre y que en detalle se describen y explican en los capítulos correspondientes de esta demanda. (...)”*

  
GERARDO SANTAMARIA CASTILLO  
SECRETARIO